
DILEMAS ACTUALES DE LA DEMOCRACIA

*Lorenzo Córdova Vianello**

SUMARIO: 1. Reducción del número de legisladores; 2. Eliminación o limitación del principio de representación proporcional; 3. Introducción de instrumentos de democracia directa; 4. El reforzamiento del Ejecutivo; 5. La posibilidad de las candidaturas independientes.

Una de las paradojas más claras que enfrentan los regímenes democráticos (en algunos lugares más acentuada que en otros, pero prácticamente presente en todos los sistemas políticos que han adoptado esta forma de gobierno), es la que ve a la democracia, por un lado, bien posicionada desde un punto de vista axiológico en el imaginario colectivo, pero, por otro lado, las instituciones fundamentales de la democracia moderna, es decir, el parlamento y los partidos políticos son considerados con recelo, por no decir que son incluso mal vistos.

México no es ajeno a esa tendencia, todo lo contrario. Un par de recientes estudios que tuvieron la finalidad de evaluar la situación de la cultura política en nuestro país, uno realizado por el IFE en 1999 y el otro, más nuevo, elaborado por la Secretaría de Gobernación en el año 2001, arrojan resultados en línea con la situación que comentamos.

Esta paradoja, que más bien entraña una verdadera y propia contradicción en términos es, en buena medida, el resultado de un pro-

* Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM).

fundo desconocimiento del significado y de los verdaderos alcances del concepto de democracia. Este hecho es particularmente notorio en muchos de los países recién “desembarcados” en los terrenos de la democracia, países normalmente aquejados por numerosos males —no sólo políticos, sino también, y podríamos decir particularmente, económicos y sociales—, que ven en la democracia la solución de todos ellos. Esta situación naturalmente sobrecarga de expectativas a la democracia y, en consecuencia, acarrea grandes desilusiones respecto de ella en virtud de que se le pide mucho más de lo que ésta, por definición, puede dar. Este fenómeno puede constatarse en muchas de las realidades políticas latinoamericanas y, en general, en aquellas en donde la experiencia democrática es breve y sus instituciones son recientes.

Pero el desencanto producido por los “limitados alcances” de la democracia no es propio sólo de los países que recientemente la han adoptado como sistema de gobierno, sino también de aquellos en los cuales ésta es ya una forma de gobierno consolidada, es decir allí en donde este sistema político nació y evolucionó hacia sus formas actuales: aquellos que llamamos países de tradición democrática. El problema aquí tiene que ver, más que con las expectativas excesivas y, por ello mismo, no realizadas de esta forma de gobierno, con las que Norberto Bobbio llama las “promesas no mantenidas de la democracia”, y con situaciones propias del “desgaste” natural e histórico de la democracia.

Los países europeos y anglosajones, cuna de la democracia representativa moderna, vieron reforzado su carácter democrático al término de la Segunda Guerra Mundial, conflagración que, por cierto, puede ser considerada, tal como lo hacía Kelsen, como una confrontación entre la concepción del mundo democrática y la perspectiva autocrática. La democracia triunfó como modelo político imponiéndose (o en algunos casos reintroduciéndose) también en aquellos países en los que se habían forjado los experimentos autocráticos del fascismo y del nazismo. Bien pronto Italia, Alemania y Japón plasmaron en sus respectivas constituciones las reglas y las instituciones de la democracia y prontamente se convirtieron en casos paradigmáticos de esta forma de gobierno. No obstante, hoy en día también los países de democracia consolidada enfrentan una serie de desafíos que, en

algunos casos (pienso específicamente en Italia, pero no sólo), se están traduciendo en verdaderas situaciones contrarias al espíritu y a los principios democráticos.

Fenómenos como la propagación de un espíritu discriminatorio (y antiinmigratorio), la difusión de la intolerancia a nivel nacional e internacional, la concepción de los derechos humanos no como prerrogativas del individuo sino del ciudadano, el renacimiento de una derecha antidemocrática, la creciente personalización de la política, el descrédito de los parlamentos, la crisis de los partidos políticos, el estancamiento económico mundial, la tendencial pérdida de centralidad de los organismos internacionales, el combate al fanatismo con nuevos e igualmente peligrosos fanatismos, entre otros, representan algunos de los focos rojos más evidentes que, directa o indirectamente, repercuten en el funcionamiento y en los destinos de la democracia contemporánea.

Sin duda cada uno de los sistemas democráticos enfrenta problemas propios derivados de sus respectivas realidades políticas, no obstante, en la actualidad hay ciertas tendencias comunes que, en mayor o en menor medida, se están planteando (o se han planteado) en las distintas democracias a lo largo del globo. Algunas de estas situaciones constituyen verdaderos desafíos que, de no ser advertidos a tiempo y de no encontrar soluciones eficaces para resolverlos, pueden llevar a erosionar indefectiblemente el buen funcionamiento de la democracia y de dar pie a lo que alguien ha llamado ya la “democracia de la apariencia”.

Quisiera en esta oportunidad analizar algunos de esos fenómenos, los que considero son más peligrosos para el correcto ejercicio de la democracia y que agreden directamente a las dos instituciones fundamentales de la democracia representativa: el parlamento y los partidos políticos. Se trata, en gran medida, el producto de diversos lugares comunes que incluso, en ocasiones, se presentan bajo una apariencia de democraticidad pero que, en los hechos, implican graves riesgos o incluso una regresión en términos democráticos ya que erosionan directamente las bases de las dos instituciones mencionadas y que sólo un cuidadoso análisis puede poner en evidencia. Sugiero que vayamos por partes y analicemos esos fenómenos primero desde la perspectiva del órgano legislativo y después desde la de los partidos políticos.

Varias son las razones que han generado un descrédito creciente de las instituciones parlamentarias ante los ojos del ciudadano común, tanto internas, es decir, propias de la dinámica parlamentaria, como externas, producto de concepciones simplificadoras de la vida política que desestiman la lógica y el sentido de los órganos legislativos. Veamos algunas de ellas:

a) El parlamento como un órgano ineficiente e improductivo

Es un lugar común concebir a los órganos legislativos como lugares en los que “se discute mucho y se resuelve poco”, como sitios en los que luego de interminables debates se tienen nulos o magros resultados, como instituciones poco eficientes cuya improductividad, lentitud e ineficacia para tomar resoluciones contrasta con la productividad, rapidez y eficiencia que caracteriza, por ejemplo, al ejecutivo que, al ser ajeno a los “vicios” de la lógica parlamentaria, puede decidir de manera mucho más pronta y expedita.

Sin duda existen casos en los que efectivamente existe una baja “productividad” parlamentaria o incluso situaciones de “parálisis legislativa” y ello merece sin duda nuestra atención para encontrar los mecanismos necesarios para estimular un “sano” funcionamiento de nuestros parlamentos, pero también es cierto que los órganos legislativos, en la medida en que son las instancias representativas por excelencia, y en consecuencia expresan la pluralidad política de un pueblo, es decir, son los ámbitos en los que se genera la voluntad general (expresada en las leyes) de una sociedad, son, por definición, los foros institucionales en los que se contrastan concepciones diferentes, se discuten y, eventualmente, se generan consensos; y esa lógica intrínseca de los parlamentos es, inevitablemente, mucho más lenta y complicada que las decisiones ejecutivas; en efecto, no es lo mismo lograr el consenso entre una pluralidad de individuos que el “consenso de uno sólo”.

Ya Hans Kelsen había concebido al parlamento como la institución democrática por excelencia en virtud de su integración plural y de la dinámica de su funcionamiento tendiente más al compromiso que a la mera y llana imposición. La diversidad de concepciones existentes en sociedades plurales como las modernas únicamente

puede ser representada en órganos colegiados y no en instancias unipersonales. Sólo en la medida en que esto sea comprendido y valorado podrán evitarse concepciones simplistas y reduccionistas que desvirtúen, por un lado, la tendencia al consenso como mecanismo de decisión y desacrediten, por el otro, a los órganos colegiados de representación que son aquellos en los que reside el verdadero carácter democrático de un sistema político.

b) Los parlamentos, un obstáculo para la gobernabilidad

Desde mediados de los años setenta, se ha generado una idea de gobernabilidad que poco o nada tiene que ver con la democracia y que, incluso podríamos, sin demasiado esfuerzo, concebirla como un antónimo de la misma. Si por gobernabilidad entendemos, como ha ocurrido de manera difusa desde hace más de veinte años, la mera posibilidad de tomar decisiones de manera pronta, eficaz y eficiente, seguramente consideraremos a las democracias como sistemas que en poco, o en nada, coinciden con la gobernabilidad. En efecto, la calidad democrática de una decisión no tiene que ver tanto con la prontitud con la que es adoptada, sino, más bien, por el número de consensos que la misma expresa (no es casual que la “regla de oro” de la democracia sea, precisamente, la máxima según la cual *la mayoría es quien decide*). Una decisión colectiva que corresponde con el mayor número de voluntades de los sujetos a los cuales está destinada, ese es esencialmente el sentido de una decisión democrática: el máximo de libertad política y el mínimo de imposición. Por definición lograr lo anterior implica un lento y complicado proceso de generación de consensos (deberíamos decir, del máximo posible de consensos) que se traduce precisamente en la lógica parlamentaria para la adopción de decisiones.

Nadie pretende un sistema en el cual, en aras de conseguir el máximo de libertad política posible, se descuide totalmente el aspecto de eficacia y de “sana” prontitud en la toma de las decisiones. De nada nos sirve una democracia totalmente “ingobernable”; pero la gobernabilidad democrática pasa más bien por la construcción de consensos estables y duraderos. Una decisión adoptada por consen-

so, seguramente será más lenta y difícil de procesar, pero, a la larga, sin duda será más aceptada y, por ello, más estable, más eficaz.

Existen, sin duda, mecanismos institucionales que favorecen el compromiso entre los actores políticos y el gobierno y son esos mecanismos los que deben ser explorados para favorecer la eficiencia de las democracias, pero de nada nos sirven las concepciones que traducen la idea de gobernabilidad en la mera limitación de las instituciones parlamentarias reforzando, sin más, a los ejecutivos. El riesgo no sólo de erosionar, sino incluso de vaciar la democracia (de convertirla en una democracia de la apariencia) se multiplica con ese tipo de razonamientos.

c) La personalización de la política

Uno de los fenómenos que con más intensidad se están difundiendo en prácticamente todos los sistemas democráticos representativos es el de la “personalización de la política”. Este hecho que se sintetiza en la máxima de que “importan más las caras que las ideas y que los programas”, se ha visto favorecido por la creciente importancia que en tiempos recientes han venido adquiriendo los medios electrónicos de comunicación en el terreno de la contienda política. Queda claro que hoy en día un partido político que no presente sus ofertas políticas a través de la radio y de la televisión se encontrará en evidente desventaja frente a los competidores que en cambio recurran a dichos medios. La llamada “mercadotecnia política” sin duda juega un papel cada vez más importante en los destinos de los procesos electorales, pero inevitablemente conduce la contienda política a un tipo de lógica que es totalmente ajena, e incluso contraria, a la del juego que define a la democracia representativa.

Los medios masivos de comunicación, y de manera particular los electrónicos, se rigen invariablemente por las reglas del mercado y es precisamente con esas normas con las que se abordan en ellos las campañas políticas de los partidos. Por su propia naturaleza, los programas radiales y televisivos se fundan en el impacto que pueda tener en su auditorio el producto que se promociona, y sobra decir que las ideas y los proyectos políticos son “productos muy poco atractivos”. Además, por definición, los tiempos a disposición, en virtud de sus costos, son sumamente breves, por lo que termina

teniendo más peso el llamado “impacto” que sobre el espectador pueda tener la transmisión que los contenidos de la misma. Resulta pues natural que más que su ideología y más que sus programas políticos los partidos oferten en los medios electrónicos, sin más, a sus candidatos. De esta manera acaban siendo más importantes en la contienda electoral aspectos propios de la mercadotecnia publicitaria que los elementos definitorios de la democracia. Pasan a contar más el dinero invertido en la producción de la transmisión, el aspecto físico, los gestos, el lenguaje, en suma, el carisma del candidato, que el credo político, la doctrina, la opción que éste representa y las propuestas que lo diferencian de los demás.

Si tuviéramos que definir la característica propia, definitoria, de los sistemas democráticos en general sin duda tendríamos que encontrarla en la confrontación y discusión de las diferentes ideas y posturas que se tienen sobre la cosa pública y su consecuente decisión sobre las mismas. En una tradición que viene desde Aristóteles, la democracia se identifica con aquella forma de gobierno en la que las decisiones se someten al debate y al análisis colectivo. Ello forma parte incluso de la lógica de los sistemas de democracia representativa en donde los foros, los espacios de discusión pública son los órganos representativos y esa gran platea de discusión propia de las sociedades modernas que es la opinión pública. Sin duda los “spots” televisivos y radiales, por sus propias características, no son el lugar en el que la discusión que debe preceder a toda decisión colectiva en las democracias puede recrearse de manera adecuada. Una confrontación electoral basada principalmente en los medios electrónicos es sí una confrontación (una “guerra” diría en fechas recientes una publicista política), pero vaciada de todo su sentido democrático. Incluso en los debates televisivos en los que, debido a los tiempos imperantes, importan más las frases concretas y de mucho “impacto”, acaba pesando más la presencia y las capacidades oratorias de los oponentes que las ideologías y los programas políticos que sustentan.

Las soluciones que se han adoptado frente a este problema son diversas. En algunos casos se ha optado por impedir el uso de los medios electrónicos de comunicación masiva durante las campañas electorales; en otros casos existe un control por parte del Estado del acceso que los partidos tienen a esos medios; en algunos casos más no hay otra restricción para comprar tiempos televisivos y radiales

más que los topes de gasto impuestos a las campañas electorales; y por último, existen estados en los que los partidos tienen un libre e ilimitado acceso a los mismos. No quiero convertir esta intervención en un alegato en contra de los medios electrónicos de comunicación; creo que, racionalmente utilizados y regulados de manera tal que la lógica del mercado no se convierta en determinante en una materia que es de evidente interés público, los medios pueden convertirse en un importantísimo espacio para reproducir la lógica de la discusión y de la confrontación de ideas que es propia de la democracia.

Ahora bien, estos lugares comunes sobre el estado de las instituciones parlamentarias y de la contienda política se han traducido en una serie de propuestas que se han venido generalizando, en mayor o menor medida, en gran parte de los países democráticos. Se trata en general de planteamientos sugeridos tanto por académicos, como por actores sociales y por los propios partidos políticos, y aunque no constituyen aún tendencias establecidas, sí son ideas que se hacen presentes, con cada vez más frecuencia, en el debate sobre el futuro de las instituciones democráticas.

Se trata de ideas sobre las que se hace necesaria una detenida reflexión pues de su adopción depende en gran medida el tipo de sistema político que queremos y la calidad democrática, o si se quiere, el grado de democraticidad del mismo. Cinco son las propuestas que quisiera comentar, si bien de manera breve, ya que, desde mi punto de vista, encarnan peligrosas derivas antidemocráticas: la recurrente idea de reducir el número de parlamentarios; la eliminación de la representación proporcional; la introducción de instrumentos de democracia directa de manera paralela a las instancias representativas; el reforzamiento del ejecutivo; y la permisión de las candidaturas independientes. Pero analicemos cada una con más detalle.

1. REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE LEGISLADORES

Resulta cada vez más frecuente escuchar que los costos de la democracia son muy altos y que en términos de eficiencia, es decir, desde un punto de vista de productividad, los órganos parlamentarios son sumamente onerosos. De igual manera, y partiendo

de la creencia de que el logro de consensos resulta mucho más difícil en la medida en la que el número de individuos sea mayor, se ha venido consolidando el planteamiento de que una reducción del número de legisladores redundaría no sólo en una mayor eficiencia de las instancias parlamentarias, sino también en un costo menor del sistema democrático en su conjunto.

Por lo que hace al costo de funcionamiento de las democracias hay poco que decir. Efectivamente, estos sistemas suelen ser más caros si se los compara con las autocracias, pero la rentabilidad de aquellos debe medirse no en términos económicos, sino desde el punto de vista de sus beneficios en términos políticos: en el grado de libertad política de sus gobernados y la estabilidad que generan a largo plazo, principalmente. El dinero invertido en la democracia es dinero bien invertido lo que, de ninguna manera, está divorciado de una adecuada racionalización del gasto. Así, por ejemplo, costos que en un momento dado resultan indispensables para lograr introducir instituciones democráticas en un país y para garantizar su adecuado funcionamiento, a la larga pueden reducirse cuando aquellas se hayan asentado. La propuesta de reducir el número de legisladores para abaratar la democracia me parece una reducción simplista y eso sí, sumamente costosa en términos de la democraticidad del sistema político.

Por otra parte, la creencia de que un número menor de legisladores se traduciría en mejores condiciones para generar consensos, si es cierto que, en el mejor de los casos (que creo, sinceramente, son los menos), puede ser bienintencionada, también lo es que olvida que el carácter democrático de un sistema político representativo pasa precisamente, ante todo, por la propia democraticidad de su representación. Y por democraticidad de la representación debemos entender que la composición política de la sociedad se vea real y efectivamente reflejada en los órganos decisionales. Si en los órganos legislativos no está expresada la composición de las diversas orientaciones políticas de una sociedad, en su real proporción, entonces corremos el riesgo que la regla de oro de la democracia (*la mayoría decide*), en los hechos no se cumpla y eventualmente sea una minoría la que plasme su voluntad en las leyes que, por definición, obligan a todos. Y no

estoy especulando situaciones irreales o hipotéticas; los casos concretos en ese sentido son numerosos; pensemos simplemente en el actual parlamento inglés en donde, gracias a un sistema electoral mayoritario puro que inevitablemente permite el fenómeno de la sobre y subrepresentación, la opción política que generó menos del 45% de los consensos en las pasadas elecciones legislativas obtuvo casi un 65% de los escaños.

Un parlamento poco numeroso genera un grado de distorsión de la representación mayor que un órgano más numeroso. La lógica señala que el grado máximo de representación puede ser lo grado únicamente en un órgano cuyo número de individuos coincide con el número de los representados (sólo en ese caso todas las posturas políticas, sin excepción, pueden estar representadas), pero entonces ya no estaríamos hablando de una democracia representativa, sino de una democracia directa. Por otro lado, el grado mínimo de representación se presenta cuando el órgano representativo es unipersonal, es decir, una sola persona representa a todas las demás, pero entonces no estaríamos hablando ya de una democracia, sino más bien de una autocracia en donde la voluntad de uno (monarca, dictador, jefe o *Führer*) coincide con la voluntad colectiva. ¿Cuál es el justo medio? Esa es una pregunta que debe responderse caso por caso y, a fin de cuentas, depende de las necesidades y fines que se plantea una determinada sociedad en un momento dado de su historia; pero en todo caso debe tomarse en cuenta el hecho de que un órgano entre más numeroso sea, por definición, será más representativo que uno pequeño.

2. ELIMINACIÓN O LIMITACIÓN DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Este constituye una de las creencias comunes más difundidas. Son varios los casos en los que se han sustituido sistemas electorales proporcionales por mecanismos de mayoría o, en todo caso, que han visto la introducción de cuotas mayoritarias junto a las proporcionales ya existentes (el caso de Italia en 1993 es emblemático). Las razones de ese auge del sistema mayoritario son varias:

la equivocada identificación del principio de que *la mayoría elige* con la regla de la democracia de que *la mayoría decide*; la pretendida compactación de la representación política que este principio se cree que genera, frente a la fragmentación que el sistema proporcional, se dice, produce; la subsistencia de las fuerzas políticas mayoritarias y la desaparición de las fuerzas poco significativas; la consecuente reducción del fenómeno del “consociativismo” y, por último, la mayor gobernabilidad que se genera.

No pretendo hacer en este espacio un análisis de cada una de esas pretendidas ventajas del sistema mayoritario, sino simplemente una breve reflexión en torno al sistema proporcional y las ventajas democráticas que el mismo genera.

La razón de ser histórica del método proporcional (ya sea en su manifestación pura, o en su presencia conjunta con el mecanismo mayoritario en los llamados sistemas electorales mixtos) es la de representar, de la manera más fiel posible, la composición política de una sociedad en su pluralidad. Es decir, hacer que la integración de los órganos de representación coincida, en sus grandes líneas, con la diversidad de los ciudadanos representados. A diferencia de los sistemas mayoritarios (en su versión pura) los proporcionales pretenden limitar, en la medida de lo posible (a fin de cuentas toda representación implica eventualmente un grado inevitable de distorsión) los efectos de sobre y subrepresentación de las distintas fuerzas políticas (tanto en los casos en los que constituye el único principio para convertir los votos en escaños, como en los sistemas mixtos). En ello consiste su valor desde un punto de vista democrático.

Pretender eliminar, sin más, la presencia del sistema proporcional, o reducirlo a su mínima expresión (como ha sido sugerido recientemente por Giovanni Sartori pensando en el caso mexicano), para generar mayor estabilidad o gobernabilidad significa desconocer sus alcances y beneficios democráticos. Ello, además, resulta particularmente notorio en casos como el mexicano. En efecto, no debemos olvidar que la introducción de una cuota proporcional en 1977 y su posterior expansión en las reformas posteriores, constituyeron el punto de partida y, en buena medida, una de las principales causas generadoras de la democratización de nuestro sistema político.

3. INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA DIRECTA

Existe una tendencia cada vez más importante a introducir y utilizar en las diversas constituciones los llamados “mecanismos de democracia directa”, es decir, el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la revocación popular del mandato. No quiero detenerme demasiado en analizar puntualmente cada una de estas figuras; simplemente voy a hacer una reflexión en torno al presunto carácter democrático de estos instrumentos.

Parto de una primera premisa, los instrumentos referendarios pueden ser, si son utilizados con excepcionalidad y con múltiples candados y salvaguardas eficaces, útiles complementos de la democracia representativa. No obstante, el abuso y la “ligereza” en su utilización pueden acarrear peligros que pongan en riesgo la viabilidad misma de los sistemas democráticos. Como hemos visto antes, la esencia misma de la democracia se desprende de la confrontación y discusión de los distintos puntos de vista existentes en una sociedad respecto de los asuntos de interés colectivo. En línea de máxima, los instrumentos plebiscitarios no llevan aparejada esa confrontación y discusión, sino que constituyen meramente el sometimiento de ciertos asuntos a la consulta popular. Además, por su naturaleza, esos instrumentos constituyen una enorme simplificación y, en consecuencia, una distorsión de los temas sobre los que se abocan; en efecto, inevitablemente implican una reducción a sólo dos alternativas posibles: sí o no; y la complejidad de las decisiones públicas no puede ser reducida, sino en casos muy excepcionales, a esa mera disyuntiva.

Hay, además, dos problemas de suma relevancia: a) ¿quién detenta el poder de formular la pregunta que se someterá a consulta? (facultad no poco relevante, pues del modo en que ésta se plantee puede depender en gran medida el sentido de la respuesta); y b) ¿quién garantiza que el comportamiento de los medios de comunicación masiva, (de) formadores incuestionables de la opinión pública, frente a los ejercicios referendarios será imparcial? es decir, en otras palabras, que la voluntad de los ciudadanos llamada a la consulta ¿se formará de manera libre?

No olvidemos por último que la llamada democracia plebiscitaria es todo menos democracia. Se trata por el contrario de ese sistema pensado por Carl Schmitt en el que el papel del pueblo se limitaba a la mera aclamación de las decisiones de su jefe (del *Führer*, precisamente).

4. EL REFORZAMIENTO DEL EJECUTIVO

Como resultado del fenómeno de personalización de la política, por un lado, y con el objetivo de lograr una mayor gobernabilidad, ha venido creciendo la demanda de fortalecer la figura del Ejecutivo. Esta tendencia, es particularmente evidente en el México posterior al 2 de julio de 2000, es decir, en un país que, por primera vez en su historia ve a un presidente sin mayorías parlamentarias predefinidas y con una mayoría de gobiernos locales “hostiles” (es decir, en un contexto de plena normalidad democrática, vale la pena subrayarlo). Paradójicamente estos planteamientos se formulan en un contexto constitucional que, por lo que hace a las (super) atribuciones del presidente, sigue sustancialmente siendo el mismo desde 1917. Lo único que ha cambiado a partir del 2000 es que ahora el titular del ejecutivo ya no cuenta con esa anormalidad de nuestro sistema político que fueron por mucho tiempo las llamadas “facultades metaconstitucionales”, pero si nos atenemos a las atribuciones constitucionales que sigue manteniendo hoy en día nuestro presidente, nos daremos cuenta que son decididamente superiores que las de su homólogo norteamericano: aquí tiene el monopolio de la acción penal, controla la resolución de los conflictos laborales, nombra, salvo contadas excepciones, a su gabinete libremente sin necesidad de la ratificación parlamentaria, entre otras (¡poca cosa!).

Nadie quiere, sería absurdo, un presidente orillado a la incapacidad para ejecutar las leyes; pero el problema no pasa por reforzar sus facultades (ya de por sí enormes), sino por la incapacidad y el desconocimiento de la manera para lograr acuerdos que caracteriza a prácticamente todos nuestros actores políticos. En dado caso lo que hay que explorar son aquellos mecanismos institucionales que induzcan, que propicien los acuerdos políticos.

5. LA POSIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Esta es otra de las propuestas que con frecuencia se escuchan como una alternativa frente a la cada vez más difundida situación de “crisis de los partidos políticos”. Me limito también aquí a brevísimos comentarios. En primer lugar, si aceptamos que la “personalización de la política” constituye un verdadero problema de las democracias de nuestro tiempo, entonces la posibilidad de postular candidaturas de manera independiente de los partidos políticos, no hace otra cosa sino acentuar ese problema. En segundo lugar, el monopolio de las candidaturas por parte de los partidos tiene una razón de ser; y es que los propios partidos constituyen en las democracias representativas centros de agregación de consensos en torno a proyectos políticos, es decir, respecto de maneras de concebir el ejercicio del poder, y para ello deben contar con declaraciones de principios políticos y con programas para actuarlos; en otras palabras, se trata de sumar voluntades en torno a determinados programas e ideologías. La posibilidad de que un individuo contienda en un proceso electoral como *free lancer* reduce al mínimo que la generación de consensos se dé en torno a un programa; ello ocurre más bien en torno a la figura de un líder carismático, e históricamente en muy contadas ocasiones los líderes carismáticos se identifican con los procedimientos y los valores democráticos.

En suma, estas no han querido ser sino breves reflexiones en torno a ciertos dilemas y concepciones comunes que, creo, pueden tarde o temprano erosionar las instituciones fundantes de la democracia representativa y pretenden ser, más bien, una invitación a profundizar en estos temas que hoy en día constituyen creencias difundidas que no han sido acompañadas de análisis serios y detenidos.

Permítanme una última reflexión: una democracia vigorosa y funcional pasa por el reforzamiento de todas las instituciones del Estado, y no por una mera merma de las instituciones democráticas por excelencia: los parlamentos y los partidos políticos. Se trata más bien de establecer los mecanismos que propicien y alienen la formación de consensos. A fin de cuentas es precisamente la *búsqueda del consenso* la que una importante tradición de pensamiento que va de Kelsen a Bobbio ha considerado como el elemento identificador de la democracia.